

JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN RICARDO SEVILLA DEL RÍO, ENTRE CALLE ANDADOR 3 Y CALLE ANDADOR 5, COL. EL CHAMIZAL.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 fracciones II y III, 42, 43 y 44 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN RICARDO SEVILLA DEL RÍO, ENTRE CALLE ANDADOR 3 Y CALLE ANDADOR 5, COL. EL CHAMIZAL.

ANTECEDENTES

De Conformidad al informe y solicitud de la Comisión Municipal de agua potable y alcantarillado del Municipio de Tecomán (COMAPAT) dirigida al Presidente Municipal de fecha 20 de Noviembre de 2019, donde se le informa sobre las condiciones vulnerables de algunas redes de drenaje sanitario y en particular la que se refiere a la calle Ricardo Sevilla Del Río en el tramo entre las Andador 3 y Andador 5 de la Colonia Chamizal, por los problemas que causa a las casas ubicadas en estas calles y el riesgo eminente que ha provocado el azolve de la línea de drenaje y de los presentes socavones que el derrame de aguas negras han provocado, dado que las medidas correctivas de mantenimiento de la COMAPAT ya no solucionan la problemática y finalmente por el riesgo sanitario al que las familias quedan expuestas.

El **Ing. Elías Lozano Ochoa**, Presidente Municipal, instruyo a las áreas Competentes para solucionar de la manera más pronta posible la problemática en la medida de las capacidades de cada una de ellas y la disponibilidad de recurso.

En apego a la Normatividad Establecida en la Ley estatal de Obra Pública, la Dirección general de Desarrollo Urbano y Obras Publicas de conformidad con los numerales descritos en el segundo párrafo de este documento, determino la adjudicación del contrato respectivo por la modalidad de Adjudicación Directa de conformidad con la Ley estatal de Obra Pública en los Numerales descritos en el primer párrafo de este documento.



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

OBJETO DEL CONTRATO

Rehabilitación de red de drenaje sanitario en Ricardo Sevilla del río, entre calle andador 3 y calle andador 5, col. el Chamizal:

- 1.- Suministro y Colocación de Tubería PEAD de 12" de diámetro, 78.00 ml
- 2.- Suministro y colocación de tubería PEAD de 6" de diámetro, 54.00 ml
- 3.- Suministro y colocación de teeway de 6" para descarga Domiciliarias, 12 pza.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de Adjudicación Directa a la Persona Física **ROBERTO CESAR FLORES GALVAN**, quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Publicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

Lo anterior como resultado del procedimiento de adjudicación directa No. OPTEC/FAIS-070-2019

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de Invitación No. **DGDUyOP/896/2019**. De fecha 19 de OCTUBRE de 2019.

| No. | DOCUMENTO | CONCEPTO | ROBERTO CESAR FLORES GALVAN | |
|------|-----------|--|-----------------------------|-----------|
| | | | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1.- | s/n | Aceptacion por escrito de la invitacion | X | |
| 2.- | S/n | Manifiestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas | X | |
| 3.- | S/n | Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo | X | |
| 4.- | S/n | Copia de la cedula de identificacion fiscal | X | |
| 5.- | S/n | Copia de la cedula de identificacion oficial vigente del representante legal | X | |
| 6.- | E-1 | Analisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los analisis basicos y los correspondientes a subcontratos) | X | |
| 7.- | E-2 | Listado de insumos que intervienen en la integracion de la proposicion | X | |
| 8.- | E-3 | Analisis, calculo e integracion del factro de salario real | X | |
| 9.- | E-4 | Analisis, calculo e integracion de los costos horario de la maquinaria y equipo de construccion | X | |
| 10.- | E-5 | Analisis, calculo e integracion de los costos indirectos | X | |
| 11.- | E-6 | Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento | X | |
| 12.- | E-7 | Utilidad propuesta por el contratista | X | |
| 13.- | E-8 | Analisis y calculo de cargos adicionales | X | |
| 14.- | E-9 | Relacion y analisis de los costos unitarios basicos | X | |
| 15.- | E-10 | Catalogo de conceptos | X | |
| 16.- | E-11 | Carta compromiso de la proposicion | X | |
| 17.- | E-12 | Programa de ejecucion general de los trabajos | X | |
| 18.- | E-13 | Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilizacion de la mano de obra | X | |
| 19.- | E-14 | Programas de erogaciones a costo directo de maquinaria y equipo de construccion | X | |
| 20.- | E-15 | Programas de erogaciones a costo director de los materiales y equipos de instalacion permanente | X | |
| 21.- | E-16 | Programa de erogaciones a costo directo del personal profesional tecnico, administrativo y de servicio encargado de la direccion, supervision administrativa y ejecucion de los trabajos | X | |

Una vez realizado el análisis detallado de las propuestas, se concluye que estas cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecomán, presentada por la Persona Física **ROBERTO CESAR FLORES GALVAN**, por un monto de \$ **359,677.48** IVA incluido (Trecientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y siete pesos 48/100 m.n.) con IVA.

CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Persona Física **ROBERTO CESAR FLORES GALVAN** y su Propuesta, son consideradas **SOLVENTES** para ejecutar los trabajos de la Obra:

REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN RICARDO SEVILLA DEL RÍO, ENTRE CALLE ANDADOR 3 Y CALLE ANDADOR 5, COL. EL CHAMIZAL.

Con un plazo de ejecución del día 26 de **NOVIEMBRE** del 2019 al 25 de **DICIEMBRE** del 2019, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación Pública no permitirían realizar con oportunidad la atención a la problemática descrita, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

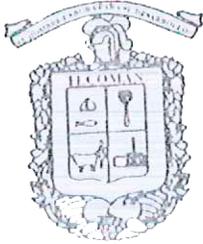
Después de lo Anteriormente Citado, y con base en las facultades que le estipula el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col., en su artículo no. 207, fracciones I, II, VII, IX y X, El Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez, autoriza la Formalización del Contrato respectivo.

La Presente Justificación se anexa al Contrato como parte Integral del mismo.

Tecomán, Colima., a 25 de **NOVIEMBRE** de 2019.



DIRECCION GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS



2018 - 2021
DIRECCION GENERAL
DE DESARROLLO
URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

Arq. Belarmino Cordero Gómez

Arq. Belarmino Cordero Gómez
Director General de Desarrollo Urbano
Y Obras Públicas